



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023-CM-MDY ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

Yanacancha, 12 de julio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

En la 4^{ta} Sesión Extraordinaria de Concejo, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha N° 04-2023, de fecha 11 de julio del 2023, el informe N° 1656-2023/GPE/MDY-PASCO de la Gerencia de Planificación Estratégica, de fecha 05 de julio de 2023 y el informe Legal N°077-2023-GAJ-MDY-PASCO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde se presenta el Proyecto de ordenanza para la Aprobación del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha en función a la normativa establecida en el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha es un gobierno local, cuyo poder emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y que de acuerdo con la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control,

Que, numeral 3) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo: "Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local",

Que, el artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa",

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica Municipalidades establece que es atribución del al Concejo Municipal: 8: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos",

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión Pública que tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias, siendo su alcance a todas las entidades de la administración pública a nivel nacional,

Que, el inciso d, del artículo 5, de la Ley N°27658, de la Ley Marco de la Modernización del Estado establece, que el proceso de modernización del estado, tiene como principales acciones: "Mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, por lo tanto, se elimina la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores",

Que, mediante el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, y su modificatoria Decreto Supremo N°064-2021 se aprueban los Lineamiento de Organización del Estado que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y





Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

funcionamiento de las entidades del Estado, a su vez, se aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen las orientaciones sobre el Reglamento de Organizaciones y Funciones -ROF y el Manual de Operaciones-MOP,

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.° 005-2020-PCM/SGP, se aprobó los Lineamientos N° 02-2020-SGP, donde se establece que los niveles de organización están establecidas en primer nivel organizacional en referencia a los Órganos de Alta Dirección encargados de dirigir la entidad, supervisar y ejercer funciones de dirección política y administrativa; en segundo nivel organizacional los Órganos de Administración Interna y Órganos de Línea, los primeros encargados de asesorar y apoyar a la entidad en el cumplimiento de sus funciones sustantiva, los segundos son los encargados de realizar funciones sustantivas ya sean técnicas o de prestación de servicios, en tercer nivel organizacional, las unidades orgánicas pertenecientes a los Órganos de Administración Interna y Órganos de Línea,

Que, el Inciso c, del Artículo 8, del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece: "Separación de funciones: las funciones sustantivas, deben estar separadas de aquellas que son de administración interna. La estructura de los órganos de línea no debe incluir órganos de administración interna",

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.° 005-2020-PCM/SGP, que aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP, sobre la denominación de los órganos de administración interna: establece que las unidades orgánicas que realicen funciones de administración interna recibirán el nombre de Oficina General y aquellas que realicen funciones sustantivas se les denominará Gerencias,

Que, la estructura orgánica de una entidad debe concordar con el diseño organizacional más adecuado a su realidad; es decir, la estructura orgánica que se ajuste mejor a su ambiente, estrategia, tecnología, personas, actividades y tamaño de la organización. La estructura orgánica debe tener una relación de equilibrio entre el principio de jerarquización y la coordinación entre órganos. Por lo cual, los niveles jerárquicos y organizacionales de la entidad se encuentran sustentados en el informe técnico hasta el tercer nivel organizacional,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°005-2023-MDY se decidió declarar en Emergencia Administrativa y Financiera a la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con el objetivo de realizar las reformas necesarias para mejorar la toma de decisiones y optimizar recursos, debido a que el Reglamento de Organizaciones y Funciones es un documento técnico normativo que regula el funcionamiento técnico de la entidad de manera integral, se evidencio que el actual ROF no se encuentra alineado a las normativas y marco legal vigente, esta desactualizado a nivel funcional, y carente de asesoría del ente rector, la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros; por lo cual, se establece como objetivos de reformulación seguir los principios de eficacia, especialidad, jerarquía, legalidad y participación,

Que, mediante el Informe N°1656-2023/GPE/M DY-PASCO, la Gerencia de Planificación Estratégica emite opinión técnica positiva para la aprobación del proyecto de ordenanza que aprueba la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones, se encuentra en concordancia con el Decreto Supremo N°054-2018-PCM,

Que, mediante el Informe Legal N° N°077-2023-GAJ-MDY-PASCO, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión que se cumple con los requisitos mínimos para ser aprobado mediante Ordenanza Municipal el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades otorgadas por lo artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal con el **VOTO UNANIME**, ha aprobado lo siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (ROF) LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), el misma que consta de dos (2) títulos, siete (07) capítulos, ochenta y dos (82) artículos; asimismo la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR cualquier otro dispositivo normativo que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas competentes la implementación de la nueva estructura orgánica aprobada en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación del texto aprobatoria de la presente Ordenanza y a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Ordenanza y el ROF en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO -

Oscar Armando De La Cruz Concha
SECRETARIO GENERAL

